



RESOLUCION R-Nº 0070-2021

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2021

Expte. Nº 17.533/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuados a favor de la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo fue otorgado con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de organización del encuentro "*De crónicas y ciudades: la tibia garra testimonial. 2º Encuentro internacional de cronistas latinoamericanos*" declarado de interés académico mediante Resolución R - Nº 0763-2019 y realizado durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2019.

QUE a fs. 33 y 34 la Prof. CAMPUZANO adjunta los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3022/20 (fs. 36) por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00) y, a fs. 38 emitió OPAC Nº 3023/2020 por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) por reintegro de gastos, según lo solicitado y autorizado en fs. 31.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) por las erogaciones de la organización del encuentro "*De crónicas y ciudades: la tibia garra testimonial. 2º Encuentro internacional de cronistas latinoamericanos*", declarado de interés académico mediante Resolución R - Nº 0763-2019, realizado durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020:

- OPAC Nº 3022/20: R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 6.600,00
- OPAC Nº 3023/20: A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 900,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta